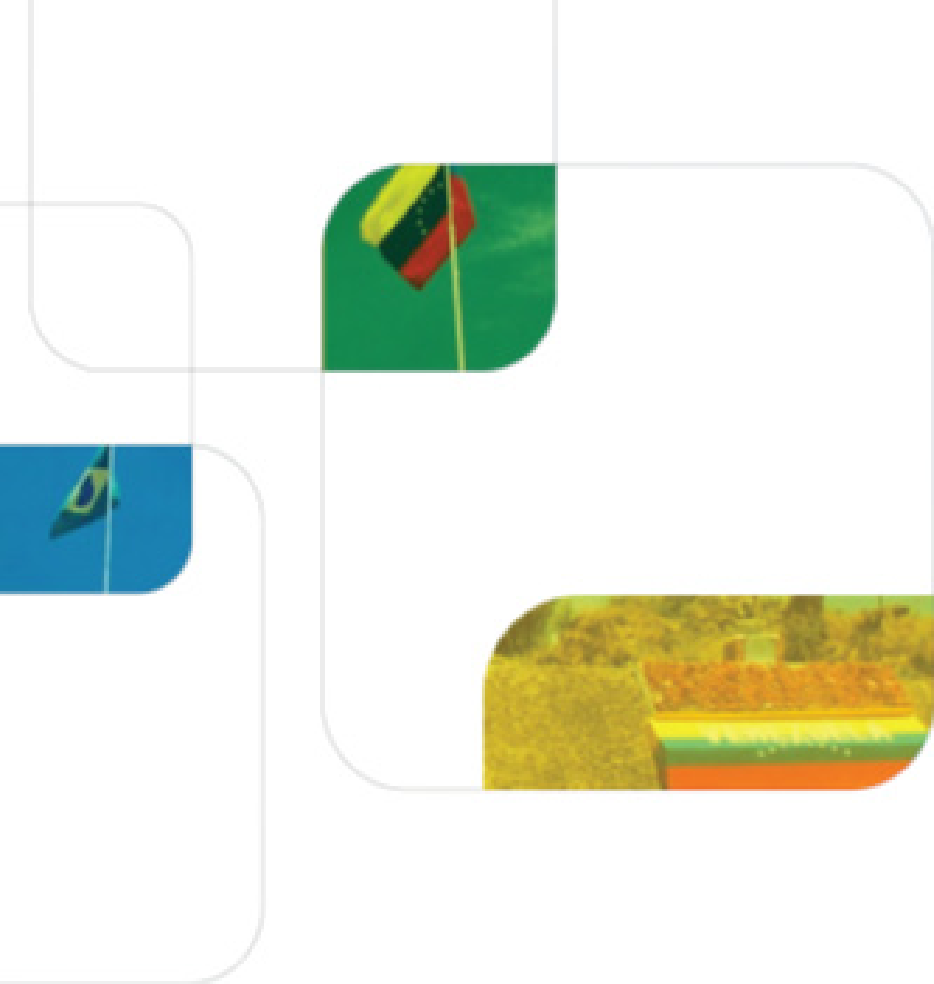




MISIÓN PACARAIMA

6º informe de actividades
2º Semestre de 2022

DEFENSOR PÚBLICO-GENERAL FEDERAL

Daniel de Macedo Alves Pereira

SUBDEFENSOR PÚBLICO-GENERAL FEDERAL

Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior

CORREGEDORA-GENERAL FEDERAL

Fabiano Caetano Prestes

COMITE TEMÁTICO PACARAIMA/RR

Resolución GABDPGF DPGU nº 10, de 07 de enero de 2021

Gabriel Saad Travassos do Carmo

Secretario-General de Articulación Institucional

Roberta Pires Alvim

Secretaria de Ações Estratégicas

Murillo Ribeiro Martins

Secretario de Acceso a la Justicia

André Ribeiro Porciúncula

Defensor Nacional de Derechos Humanos

Rafael Martins Liberato de Oliveira

Representante de la unidad DPU en Boa Vista-RR

Elisângela Machado Côrtes

Representante del Grupo de Trabajo Mujeres

Carlos Eduardo Barbosa Paz

Representante del Grupo de Trabajo Rua

EXPEDIENTE TÉCNICO

Carolina Macedo Montaña

Associada para Assuntos de Fronteira

Juliana dos Santos de A. Sampaio

Coordenadora na SAE

Letícia Duarte Lima

Colaborada na ACGIS/SGAI

REVISIÓN

Ronaldo de Almeida Neto

Assessor para Casos de Grande Impacto Social

TABLA DE CONTENIDO

1 - ACTUACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DA UNIÃO EN EL MONITOREO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FRONTERAS	4
2 - ACCIONES ESPECÍFICAS EN PACARAIMA Y DESAFÍOS	6
3 - ACCIONES ESPECÍFICAS EN PACARAIMA Y DESAFÍOS	10
4 - DATOS RELATIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, SEPARADOS Y/O INDOCUMENTADOS	12
5 - DEFENSORES Y DEFENSORAS PÚBLICAS FEDERALES QUE PARTICIPARON EN LAS ACTUACIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	16

1 - ACTUACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA UNIÓN EN EL MONITOREO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FRONTERAS

El Comité Pacaraima fue creado por la Resolución GABDPGF nº 10/2021 con la función de monitorear y defender los derechos de las personas (y grupos) migrantes en situación de vulnerabilidad, así como de personas refugiadas en el contexto del flujo migratorio venezolano. Durante el segundo semestre de 2022, la Misión Pacaraima brindó otras 2.253 consultas con niños, niñas o adolescentes indocumentados, separados o no acompañados en la frontera entre Brasil y Venezuela, en Pacaraima/RR.

Asimismo, la DPU ofrece diariamente informaciones esclarecedoras sobre la legislación brasileña, asesora a la población migrante y refugiada sobre el acceso a la educación y a la asistencia sanitaria y promueve los Derechos Humanos en la frontera.

Se destacan las siguientes actividades de monitoreo y promoción de derechos realizadas por el Comité en el referido período:

- i. Estandarización del Flujo del Formulario de Análisis y Protección para casos de niños, niñas y adolescentes indocumentados, separados y no acompañados, fortaleciendo el cumplimiento del mencionado flujo de protección. Dicho mecanismo fue establecido por la Resolución Conjunta Nº 01/2017- CONANDA, CONARE, CNlg y DPU en Pacaraima/RR , a través de la expedición de la Circular-Oficio No. 5777472/2022- DPGU/SGAI DPGU/CTE PACARAIMA DPGU a los demás órganos en Pacaraima/RR y por el proyecto de Estandarización del Flujo de Diligenciamiento del Formulario de Análisis y Protección en Boa Vista-RR¹;
- ii. Se emitió la Recomendación nº 5794110 - DPGU/SGAI DPGU/CTE PACARAIMA DPGU a la Policía Federal relativa a la exigencia de documentación para la conversión de permisos de residencia temporales en los de plazo indeterminado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso XIII, párrafo 2º, artículo 5º de la Disposición Interministerial MJSP/MRE nº 19, de 23 de marzo de 2021²;
- iii. Monitoreo del acceso al registro civil de niños y niñas nacidos en territorio nacional, hijos e hijas de personas refugiadas y migrantes indígenas, así como la remisión de casos individuales a la Oficina de Registro Danilo Rodrigues- 1ª Oficina de Registro Civil de Pacaraima³;
- iv. Monitoreo del acceso al registro tardío de nacimiento para personas adultas nacidas en territorio brasileño retornadas de Venezuela, con base en el artículo 12, I, “a”, de la Constitución Federal y en la Disposición CNJ nº 28, de 05/02/2013, así como la remisión de casos individuales a la Oficina de Registro Danilo Rodrigues- 1ª Oficina de Registro Civil de Pacaraima⁴;
- v. Monitoreo del acceso al registro civil de los niños y niñas nacidos en territorio nacional, hijos e hijas de refugiados e inmigrantes, así como de los hijos e hijas de brasileños nacidos en Venezuela, con remisión de los casos individuales a la Oficina de Registro Danilo Rodrigues- 1ª Oficina de Registro Civil de Pacaraima/RR⁵;

1 Véase el proceso SEI: 08038.017436/2022-36

2 Véase el proceso SEI: 08038.006111/2022-28 y 08038.000037/2023-17

3 Véase el proceso SEI: 08038.009371/2022-55

4 Véase el proceso SEI: 08038.004983/2022-51

5 Véase el proceso SEI: 08038.004983/2022-51

- vi. Estandarización del flujo de atención a las personas refugiada y migrante, indígena y no indígena, que solicitan la nacionalidad brasileña -por opción- en los términos del art. 12, “c” de la Constitución Federal, residentes del municipio de Pacaraima/RR⁶;
- vii. Realización de 86 consultas individuales y recopilación de documentos para la apertura de procesos de nacionalidad por opción para personas indígenas refugiadas y migrantes residentes en las comunidades Tarau Paru, Sorocaima 1, Bananal e Sakau Mota⁷;
- viii. Se proporcionó orientación al Grupo Operativo de Logística Humanitaria sobre el embarque y transporte de niños, niñas y adolescentes indocumentados, separados y no acompañados (Flujo 5)⁸;
- ix. Monitoreo de la situación de los Derechos Humanos y evaluación de las necesidades específicas de protección de los refugiados e inmigrantes que habitan en la Ocupación de Villa Esperança en Pacaraima-RR⁹.
- x. Acompañamiento y gestiones relacionadas con las dificultades estructurales y la atención sanitaria a las comunidades indígenas nacionales y transfronterizas de Pacaraima/RR y región¹⁰;
- xi. Seguimiento y adopción de medidas respecto a las denuncias de trato indigno dispensado a refugiados e inmigrantes en el Hospital Délio de Oliveira Tupinambá y en la Unidad Básica de Salud de Pacaraima/RR¹¹;
- xii. Asistencia jurídica a casos individuales de trata de personas con fines de explotación laboral ligada a condiciones de esclavitud¹²;
- xiii. Asistencia jurídica a casos individuales de denuncias por sustracción internacional de menores en virtud del Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y de la Convención Interamericana de 1989 sobre Restitución Internacional de Menores¹³;
- xiv. Asistencia jurídica a casos individuales por ausencia de apoyo consular, teniendo en cuenta el cierre de las oficinas consulares brasileñas en Venezuela¹⁴;
- xv. Seguimiento de las solicitudes administrativas de prestaciones asistenciales de seguridad social para personas migrantes y refugiadas que se encuentran en el Centro de Acogida Janokoida de la Operación Acogida en Pacaraima/RR¹⁵;
- xvi. Solicitud administrativa de subsidio por maternidad para 67 mujeres refugiadas e inmigrantes residentes en la comunidad indígena Tarau Paru, en Pacaraima/RR, con base en el Acuerdo de Cooperación Técnica- ACT- y respectivo plan de trabajo - firmado entre la DPU y el INSS¹⁶;
- xvii. Se insta a investigar las causas por las que se desactivó la estructura de inspección fronteriza en Pacaraima/RR, conocida como “balança”, ocurrida el 06/10/2022¹⁷

6 Véase el proceso SEI: 08038.009209/2022-37
7 Véase el proceso SEI: 08038.009209/2022-37
8 Véase el proceso SEI: 08038.012888/2022-21
9 Véase el proceso SEI: 08038.015964/2022-51
10 Véase el proceso SEI: 08038.018390/2022-72
11 Véase el proceso SEI: 08038.018296/2022-13
12 Véase el proceso SEI: 08038.000155/2023-25
13 Véase el proceso SEI: 08038.010488/2022-81; 08038.001273/2023-51
14 Véase el proceso SEI: 08038.001091/2023-80
15 Véase el proceso SEI: 08038.009208/2022-92 y 08038.009804/2022-72
16 Véase el proceso SEI: 08038.009210/2022-61
17 Véase el proceso SEI: 08038.016515/2022-20

y se recomendó prioridad política y presupuestaria permanente para la vigilancia fronteriza en Pacaraima-RR con énfasis en la protección e identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación y vulnerabilidad;

- xviii. Estandarización del Flujo de Asistencia a las Víctimas del Trabajo Esclavo en el ámbito de la misión de Acogida en Pacaraima/RR¹⁸;
- xix. Se sugiere la inclusión de los servicios de protección para niños, niñas y adolescentes indocumentados, separados y no acompañados en el Sistema de Información para la Infancia y la Adolescencia (SIPIA)¹⁹.



Registro de asistencia del personal de la DPU, 2022.

2 - ACCIONES ESPECÍFICAS EN PACARAIMA Y DESAFÍOS

En su actuación, la DPU busca garantizar la entrada segura, regular y ordenada de personas en el territorio brasileño, no solo prestando asesoría jurídica a migrantes y refugiados, sino también garantizando el acceso al procedimiento de regularización migratoria. Esto, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, particularmente aquellos indocumentados, separados y no acompañados, tanto en lo que se refiere al control de su autorización de entrada en Brasil como en la indicación de la modalidad migratoria adecuada a sus intereses.

En mayo de 2022, se estableció la figura del coordinador(a) de la Misión Pacaraima de la Defensoría Pública de la Unión, que es quien coordina y monitorea las actividades de la DPU en este punto fronterizo. A partir de julio, en colaboración con la Oficina del Alto Co-

¹⁸ Véase el proceso SEI: 08038.000254/2023-15

¹⁹ Véase el proceso SEI: 08038.012079/2022-10

misionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Misión Pacaraima pasó a contar con el apoyo de dicha agencia para los Asuntos Fronterizos. Así, ACNUR presta soporte principalmente al coordinador en las actividades de monitoreo de los Derechos Humanos.

i. Acceso al territorio

En el marco del trabajo realizado a lo largo del semestre, se destacó el monitoreo diario del acceso al territorio nacional para garantizar la no devolución por parte de la autoridad migratoria en el Puesto de Control Migratorio (PCM) de Pacaraima.

En este sentido, en junio de 2022, el equipo de la Misión Pacaraima impartió, en colaboración con la Policía Federal, una capacitación a todos los agentes externos que trabajan en el PCM para garantizar una atención especial a los casos de niños, niñas y adolescentes indocumentados, separados y no acompañados. Durante dicha formación, los agentes y trabajadores tercerizados responsables de la identificación preliminar del niño, niña o adolescente, compartieron sus experiencias de buenas prácticas y desafíos. Además, respondieron preguntas sobre los casos y ajustaron la derivación realizada a los socios implementadores del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Por otra parte, la Defensoría Pública Federal también supervisó el acceso al territorio nacional y las solicitudes de refugio de personas de origen palestino, iraní y haitiano, con el apoyo del ACNUR, garantizando las mejores derivaciones individuales.

En esa línea, aún en relación con el acceso al territorio, el 06 de octubre de 2022, el Comité Temático Especializado de Pacaraima fue notificado sobre la desactivación de la estructura de vigilancia fronteriza de Pacaraima-RR, popularmente conocida como la “balança”, por la disminución en la transferencia de recursos federales a la Policía Federal. Con la desactivación de dicha estructura, la DPU teme las repercusiones relacionadas con la trata de personas en especial de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados indocumentados, separados y no acompañados, foco del trabajo de la DPU en Pacaraima/RR.

En este sentido, la DPU recomendó que se dé prioridad política y presupuestaria permanente a la vigilancia fronteriza en Pacaraima-RR para asegurar la protección e identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación y extrema vulnerabilidad.

ii. Acesso à regularização migratória e ao registro civil

En el Puesto de Triage de la Operación de Acogida (PTRIG) de Pacaraima, por su parte, la DPU prestó apoyo y orientación en materia de regularización migratoria y soporte diario a las agencias de la ONU, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para las Migraciones (OIM) y ACNUR así como a sus respectivos socios ejecutores, responsables del proceso de pre-documentación, incluyendo orientación sobre la Resolución Conjunta Nº 01/2017, la Ordenanza Interministerial sobre el MJSP/MRE Nº 19/2021, la Ley Nº 13. 445/2017, la Ley n.º 9.474/1997 y otras disposiciones legales aplicables a la temática migratoria.

A través de las actividades del PTRIG, también fue posible identificar a los nacionales brasileños que solicitan la regularización migratoria debido a las dificultades para acceder al registro civil nacional. Entre los nacionales brasileños, se destacan dos grupos: los que regresaron de Venezuela debido a violaciones graves y generalizadas de los Derechos Humanos (GGVDH), así como los hijos e hijas de brasileños, nacidos en el exterior, en su mayoría niños o adolescentes, sin acceso a los servicios consulares brasileños.



Asistencia de la Misión Pacaraima en una comunidad indígena, 2022.

En relación con los brasileños repatriados, se observó que aquellos que emigraron a Venezuela antes de alcanzar la mayoría de edad, en la mayoría de los casos, nunca habían tenido acceso al registro civil, a pesar de haber nacido en territorio nacional. Así, la Defensoría Pública de la Unión orientó sobre el registro tardío de nacimiento (art. 12, I, “a” de la Constitución Federal y Disposición CNJ nº 28, de 05/02/2013), en articulación con la Oficina de Registro Danilo Rodrigues- 1ª Oficina de Registro Civil de Pacaraima. También fue posible observar, entre este público, una alta incidencia de explotación laboral ocurrida en áreas de minería ilegal en Venezuela. Tales casos fueron encaminados al Centro de Referencia de Asistencia Social y a la Policía Federal.

En cuanto a los hijos e hijas de brasileños nacidos en Venezuela, se observó que todos los nacidos después de marzo de 2020 no tenían acceso a los servicios consulares brasileños, habida cuenta de la ruptura de relaciones diplomáticas entre Brasil y Venezuela. Por lo tanto, tales niños, a pesar de ser brasileños nativos en los términos del art. 12, “c”, de la Constitución brasileña, no podían tener sus registros de nacimiento transferidos administrativamente en la Oficina de Registro Civil debido a la falta de inscripción consular previa o legalización, requisitos establecidos por la Resolución CNJ no. 155/2012.

Como resultado, muchos progenitores brasileños repatriados, ante la imperiosa necesidad de disponer de documentación con fotografía para que sus hijos pudieran desplazarse por el territorio nacional y acceder a los servicios públicos básicos, optaron por proceder a la regularización migratoria de sus hijos en el PTRIG, ya sea solicitando refugio o residencia. En la práctica, por lo tanto, se observó la paradójica situación de que los niños brasileños solicitan refugio o residencia en Brasil.

iii. Monitoreo de los derechos humanos de los refugiados y migrantes indígenas

En cuanto al acceso a la nacionalidad, la Misión de Pacaraima trabajó junto al ACNUR para identificar a los indígenas solicitantes de refugio, refugiados e inmigrantes con permiso de residencia, hijos de indígenas brasileños, con derecho a optar por la nacionalidad brasi-

leña. En las comunidades Tarau Paru, Sorocaima 1, Bananal y Sakau Mota, todas en el municipio de Pacaraima, se realizaron 86 asesorías individuales y se recogieron documentos para la apertura de procesos de opción de nacionalidad. Asimismo, durante el segundo semestre de 2022, se realizaron 04 sesiones informativas en las comunidades indígenas receptoras sobre el acceso a los derechos de nacionalidad, registro de nacimiento y esclarecimiento de dudas sobre el proceso de naturalización.

En el contexto del monitoreo de los derechos humanos de las comunidades indígenas transfronterizas Taurepang que reciben refugiados e inmigrantes de la misma etnia, se verificó, a través de 12 visitas in loco, que la entonces denominada Fundación Nacional del Indio (FUNAI) no prestaba asistencia a los refugiados e inmigrantes indígenas residentes en Brasil que tenían documentos de identificación migratoria, sino únicamente a los indígenas brasileños. En la práctica, los miembros de una misma familia no gozaban de un acceso igualitario a los servicios y a la asistencia prestados por la autarquía federal.

Al escuchar a las comunidades, los y las líderes informaron a la DPU que la principal dificultad inmediata derivada de la negativa de la FUNAI a atenderlas era la no emisión del Certificado de Actividad Rural (CEAR), cuya finalidad es promover el reconocimiento de las actividades laborales de los pueblos indígenas, como asegurados especiales, posibilitando el acceso a la política de seguridad social, mediante la articulación intersectorial e interinstitucional. Así, ningún indígena refugiado o inmigrante tuvo acceso a los beneficios de la seguridad social, a pesar de cumplir con el período de carencia requerido y otros criterios legales.

Entre los beneficios de la seguridad social, el salario por maternidad fue el que presentó el mayor número de solicitudes administrativas pendientes, especialmente concentradas en la comunidad indígena Tarau Paru. Así, en octubre de 2022, la Misión Pacaraima realizó una sesión informativa en la comunidad indígena Tarau Paru sobre el salario por maternidad, derecho y acceso a la atención prenatal, derechos sexuales y reproductivos, en conjunto con el CRAS del Municipio de Pacaraima y prestó asistencia individual a 67 indígenas refugiados e inmigrantes con hijos brasileños y en ejercicio de la actividad rural. La solicitud administrativa se hizo con base en el Acuerdo de Cooperación Técnica (ACT), firmado entre la DPU y el INSS.

La falta de asistencia por parte de la FUNAI a los refugiados e inmigrantes indígenas también fue denunciada a la Defensoría Regional de Derechos Humanos de Roraima (DRDH/RR) para que iniciara una acción colectiva en el marco de la Acción Civil Pública nº 1000145-20.2019.4.01.4200.

Finalmente, la DPU supervisó todos los meses el acceso a los derechos de la población indígena Warao inmigrante y refugiada acogida en el Refugio Janokoida de la Operación Acolhida. En agosto de 2022, en articulación con la Secretaría Municipal de Asistencia Social de Pacaraima (SEMAS), la DPU promovió la inclusión en el Registro Único de 107 familias Warao residentes en el albergue.

iv. Inclusión de casos de niños, niñas y adolescentes no acompañados, separados e indocumentados en el SIPIA

La DPU considera fundamental la inclusión de estos niños, niñas y adolescentes en el Sistema de Información para la Infancia y la Adolescencia (SIPIA) del Consejo Tutelar, para que la asistencia prestada a aquellos indocumentados, separados y no acompañados por los equipos de protección en los puntos fronterizos también sea accesible a los equipos de protección en las ciudades de destino y para que continúen las derivaciones a la red de protección de asistencia social.



Asistencia de la Misión Pacaraima para la documentación en una comunidad indígena, 2022.

3 – ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES INDÍGENAS Y REFUGIADAS

Se estima que 8.241 migrantes y refugiados venezolanos en Brasil son indígenas de diversas etnias, por lo que la Misión Pacaraima desarrolla acciones específicas para la promoción de los Derechos Humanos de la población indígena.

Sobre este tema, durante el segundo semestre de 2022, se destacan las siguientes acciones:

- i. Se requirió el pronunciamiento de las autoridades competentes sobre a) la emisión de certificados de conclusión de curso por parte de la Escuela Estadual Bento Loureiro da Silva a los estudiantes indígenas; b) el dictamen de la FUNAI sobre la posibilidad de que las mujeres indígenas venezolanas que se encuentran en Brasil (migrantes o refugiadas) reciban el beneficio previsional de licencia por maternidad; y, c) el motivo por el cual la Secretaría no transporta a los acompañantes de las personas indígenas que necesitan tratamiento médico²⁰;
- ii. Se requirió el pronunciamiento de la 1ª Oficina de Registro Civil de Pacaraima sobre las dificultades de las personas migrantes e indígenas refugiadas de las comunidades Tarau Paru, Sakau Mota y Soracayma (pueblo Taurepangue) para proceder al registro civil de sus hijos e hijas nacidos en territorio brasileño²¹;
- iii. Invitación al CRAS-Pacaraima para brindar asistencia e inscribir en el Registro Único

20 Véase el proceso SEI: 08038.012079/2022-10
 21 Véase el proceso SEI: 08038.009371/2022-55.

a las personas indígenas acogidas²²;

- iv. Promoción, en julio de 2022, de un operativo conjunto para la inclusión y actualización del Registro Único de la comunidad indígena migrante y refugiada que se encuentra albergada en el Refugio Janokoida de la Operación Acolhida en Pacaraima-RR;
- v. Promoción, en septiembre de 2022, de un operativo conjunto para brindar asistencia dentro del albergue federalizado de la Operación Acolhida, que cuenta con 959 indígenas albergados;
- vi. Solicitud de información sobre el Transporte Escolar para Comunidades Indígenas de Acogida, ya que el servicio no estaba llegando a los niños, niñas y adolescentes indígenas²³;
- vii. Se requirió al DSEI sobre la necesidad de intensificar sus acciones de salud en las comunidades indígenas²⁴;



Equipo del DPU y líderes indígenas venezolanos en Roraima, 2022.

22 Véase el proceso SEI: 08038.009804/2022-72.

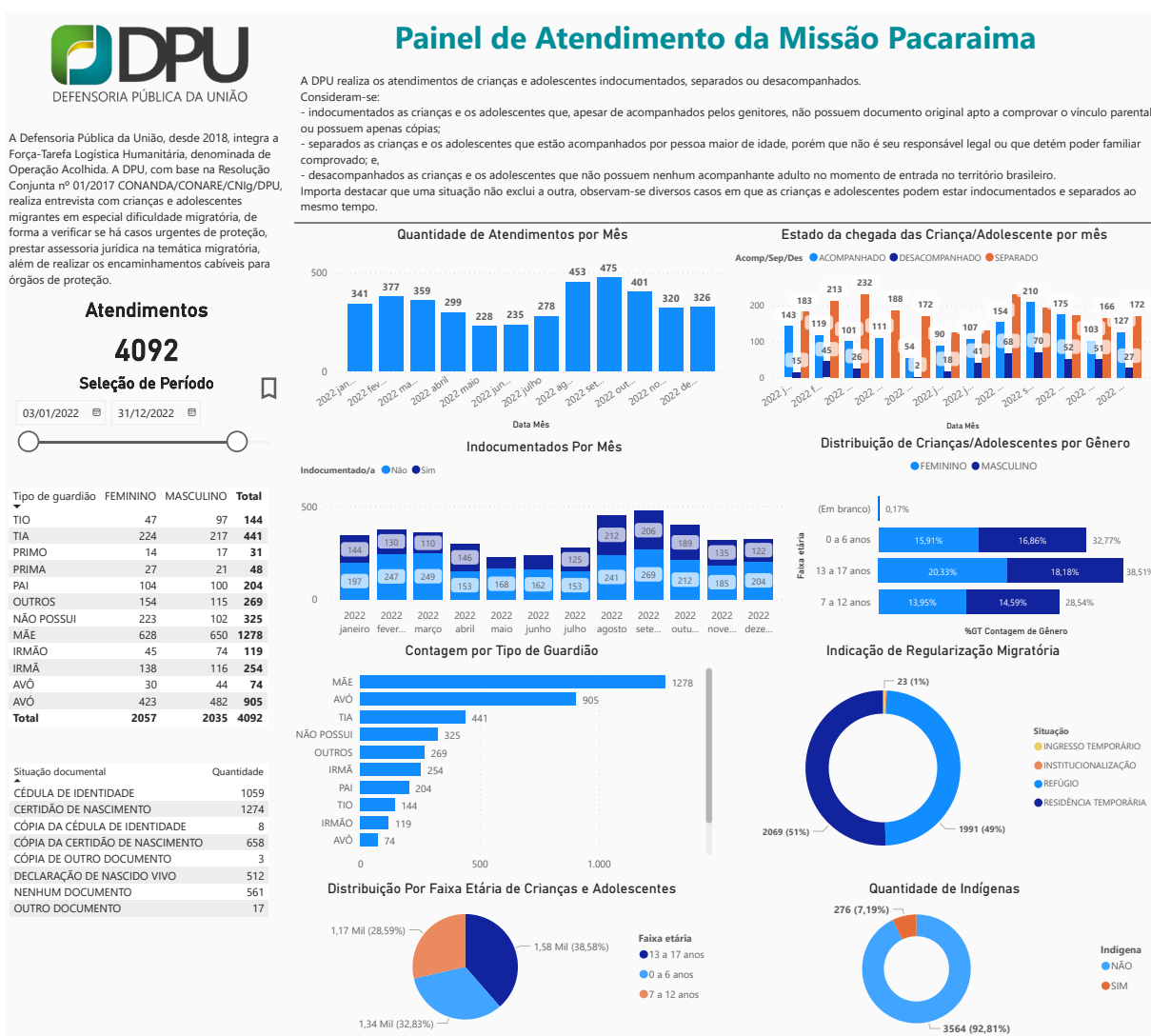
23 Véase los Procesos de Asistencia Jurídica (PAJs Coletivos) n° 2022/005-00248 y Proceso SEI 08038.005738/2022-61;

24 Véase el proceso SEI: 08038.018390/2022-72;

4 – DATOS RELATIVOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, SEPARADOS Y/O INDOCUMENTADOS

En octubre de 2022, la DPU lanzó el “Panel de Asistencia de la Misión Pacaraima”, un panel de BI que expone datos agregados sobre la asistencia prestada a niños, niñas y adolescentes en los puntos fronterizos.

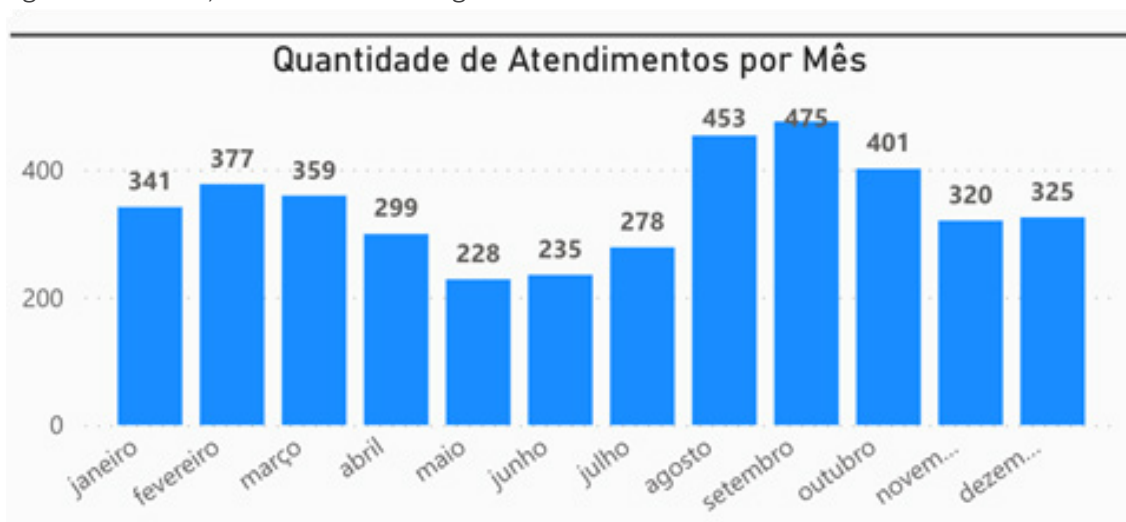
El panel permite una visualización rápida, calificada e interactiva de datos cuantitativos, con detalles por grupo etario, género, origen étnico, tipo de tutor(a) responsable, documentación presentada e indicación de regularización migratoria.



Interfaz del “Panel de Asistencia de la Misión Pacaraima”, 2022

De esta forma, sin pretender sustituir las herramientas ofrecidas por el panel de control para el análisis de datos, pero partiendo de los datos disponibles, buscamos realizar un estudio comparativo entre los datos obtenidos en el 1º y 2º semestres del año 2022. Esto, con el objetivo de aportar una visión cualificada del flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes que ingresan a Brasil por la frontera de Pacaraima/RR.

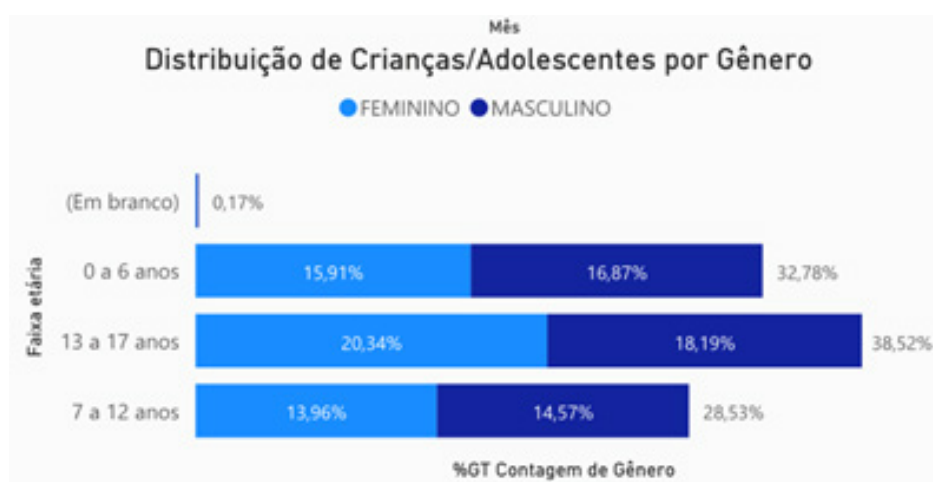
Durante el año 2022, la DPU realizó un total de 4.092 consultas, de las cuales 1.839 se efectuaron en el primer semestre y, con un aumento del 22,5%, 2.252 se desarrollaron en el segundo semestre. Así, puede señalarse que el promedio de asistencias por mes en el referido año fue de 341. Se observa en los datos un aumento significativo de la afluencia a partir de agosto de 2022, como muestra el gráfico a continuación:



Fuente: “Panel de Servicio de la Misión de Pacaraima”, 2022.

Nótese que en 2022, fueron atendidos 1.494 niños, niñas y adolescentes acompañados (36,5% del total de asistencias), 415 no acompañados (10,2%) y 2.182 separados (53,3%). Comparando el flujo entre el 1º y 2º semestre, se observó que hubo una pequeña oscilación del 4,3% en las asistencias de niños, niñas y adolescentes separados (de 1.115 a 1.067 asistencias). Sin embargo, hubo un aumento sustancial del 191,5% en el número de asistencias de niños, niñas y adolescentes no acompañados (de 106 a 309), y un aumento del 41,7% en el número de asistencias a aquellos acompañados (de 618 a 876).

Con relación al rango etario de los niños, niñas y adolescentes atendidos durante el año 2022, es posible verificar que no hay cambios significativos en la distribución, manteniéndose la división aproximada en tercios, como se muestra en el gráfico a continuación:

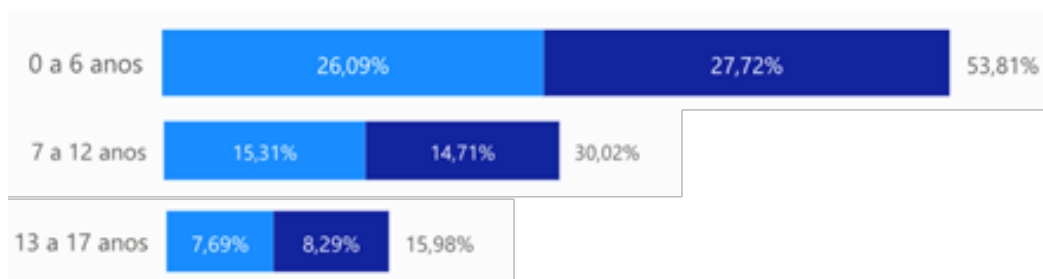


Fuente: “Painel de Atendimento da Missão Pacaraima”, 2022

En lo que respecta a la documentación, se verificó que de los 4.091 niños, niñas y adolescentes atendidos en el año 2022, 1.652 no presentaban ningún documento oficial, es decir, se encontraban indocumentados. En dicho año, la condición de persona indocumentada alcanzó el 40% del total de los niños, niñas y adolescentes asistidos. Cabe mencionar, todavía, que hubo un incremento del 49,2% en el número de niños, niñas y adolescentes indocumentados en el segundo semestre en relación con el primero, pasando de 663 a 989. Mientras que en lo relativo a la falta de documentación, durante el primer semestre representó el 36% de la población atendida mientras que en el segundo semestre alcanzó el 44%.

Puede también observarse que la situación de indocumentación alcanza mayoritariamente a los niños de 0 a 6 años, nótese que cerca del 54% de los asistidos se encuentran en esta franja etaria. Al mismo tiempo, la franja etaria con representación mayoritaria en el grupo de asistidos documentados fue la de adolescentes de 13 a 17 años. Se aprecia, por tanto, la tendencia de que, a menor edad, mayor es la probabilidad de que el niño o niña se encuentre indocumentado, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Distribución por edad de niños, niñas y adolescentes indocumentados



Fuente: “Panel de Atendimento da Missão Pacaraima”, 2022

Analizando los datos específicos de aquellos niños, niñas y adolescentes separados de sus progenitores o tutores legales, se verifica una mayor probabilidad de que estos sean separados cuanto mayor es el grupo etario en el que se insertan, al mismo tiempo se observa lo inverso. El 48,5% de las personas separadas tienen entre 13 y 17 años de edad, mientras que el 59% de las acompañadas tienen entre 0 y 6 años y el 29,5% tienen entre 7 y 12 años, totalizando el 88,5% de los niños, niñas y adolescentes acompañados. La distribución por género en los grupos de niños, niñas y adolescentes acompañados y separados está equilibrada, incluso por franjas etarias.

A partir del análisis de los datos de los niños, niñas y adolescentes no acompañados atendidos, fue posible observar variables divergentes. Además del ya mencionado aumento significativo del ingreso de niños, niñas y adolescentes no acompañados durante el segundo semestre, se observa la prevalencia de un género y de un determinado rango etario. El 66% de las personas no acompañadas atendidas se identifican como mujeres. Además, a diferencia de los otros grupos, allí hay una presencia significativa de niñas. Asimismo, se resalta que 83,61% de las personas asistidas que entran en el territorio brasileño sin acompañamiento adulto, están en el grupo etario de 13 a 17 años, considerándose, por lo tanto, adolescentes a la luz de la legislación nacional. De esta forma, cabe destacar el significativo flujo migratorio de niñas adolescentes no acompañadas.

Los datos también revelan que la figura femenina es mayoritaria como persona adulta acompañante del niño, niña o adolescente migrante: el 81% de las tutoras son mujeres, siendo madres (38%), abuelas (24,5%), tías (11%), hermanas (6,5%) y primas (1%). Se trata de

mujeres que, en su trayecto migratorio, acompañan a los niños, niñas y adolescentes, y asumen un papel fundamental en su seguridad alimentaria, física y psicológica. En este sentido, se puede afirmar, a partir de los datos recolectados durante el segundo semestre de 2022, que el trabajo de la DPU en la asistencia a niños, niñas y adolescentes adopta un enfoque de género, aunque indirecto.

Resulta evidente la necesidad de prestar especial atención al incremento, en el segundo semestre de 2022, del número de adolescentes identificadas con el género femenino, que atraviesan la frontera no acompañadas, y reflexionar sobre las motivaciones para abandonar sus países de origen así como las aspiraciones en las comunidades de acogida. Además, es necesario centrarse en la desigualdad de género en el ámbito de los cuidados pues en muchos casos, las mujeres y niñas migrantes o refugiadas se convierten en las principales cuidadoras de sus hijos, hijas, hermanos, hermanas y otros miembros de la familia. De tal forma, la carga de los cuidados recae de forma desproporcionada en las mujeres, y a veces en las adolescentes, lo que limita sus oportunidades de educación, empleo, participación e integración social.

En este sentido, se verifica la necesidad de prestar especial atención al creciente número de niños, niñas y adolescentes que atraviesan la frontera no acompañados, así como a la desigualdad de género presentada, considerando los datos género sensitivos señalados, como componentes críticos para la mejora de un servicio basado en el respeto a los Derechos Humanos.



Dibujo realizado por un niño durante el servicio prestado por el equipo de DPU en Pacaraima/RR, 2022.

5 – DEFENSORES Y DEFENSORAS PÚBLICAS FEDERALES QUE PARTICIPARON EN LAS ACTUACIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Período – 2º semestre de 2022	Defensora o Defensor Público Federal
06.07.2022 a 21.07.2022	Daniela Corrêa Jacques Brauner
25.07.2022 a 04.08.2022	Pedro Paulo Raveli Chiavini
26.07.2022 a 09.08.2022	Viviane Ceolin Dallasta Del Grossi
04.08.2022 a 18.08.2022	Deraldino Alves de Araújo Filho
09.08.2022 a 23.08.2022	Fabiana Nunes Henrique Silva
18.08.2022 a 01.09.2022	Érico Lima de Oliveira
23.08.2022 a 06.09.2022	Edilberto Alves Da Silva
01.09.2022 a 15.09.2022	João Freitas de Castro Chaves
06.09.2022 a 20.09.2022	Eduardo Leal Tavares
15.09.2022 a 29.09.2022	Rafael Martins Liberato de Oliveira
20.09.2022 a 04.10.2022	Renan Laviola Rodrigues De Freitas
29.09.2022 a 13.10.2022	Deraldino Alves de Araújo Filho
04.10.2022 a 18.10.2022	Juliano Martins De Godoy
13.10.2022 a 27.10.2022	Thaís Gonçalves Oliveira
18.10.2022 a 01.11.2022	Patrícia Bettin Chaves
27.10.2022 a 10.11.2022	Fabiana Nunes Henrique Silva
01.11.2022 a 15.11.2022	Edilon Volpi Peres
10.11.2022 a 27.11.2022	Eraldo Silva Junior
27.11.2022 a 08.12.2022	Adriano Cristian Souza Carneiro
21.12.2022 a 06.01.2023	Raphael de Souza Lage Santoro Soares



www.dpu.def.br         @dpuoficial